



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.258-UARG-00 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Lic. María Luján Christiansen solicita ayuda económica del Fondo Permanente de Capacitación Académica con motivo de una viaje a México con el objetivo de realizar la defensa oral de la tesis de Maestría en Filosofía de la Ciencias;

Que asimismo obra nota del director del proyecto FOMECH N° 860 respaldando el requerimiento;

Que el tema fue analizado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos y se aprobó por unanimidad no avalar la solicitud presentada por la Lic. Christiansen y elevar para su tratamiento al Consejo Superior;

Que no obra información acerca de los aportes realizados por la interesada al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho no avalar la solicitud de ayuda económica interpuesta por la Lic. María Luján Christiansen;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de ayuda económica interpuesta por la Lic. María Luján Christiansen.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adda Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 228

ES COPIA